

# INSTRUCTIVO PARA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 1 de 9

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para realizar la eliminación de documentos en soporte físico o formato electrónico, que hayan cumplido con su tiempo de retención establecido en la Tabla de Retención Documental-TRD o Tabla de Valoración Departamental-TVD, apoyado con el formato único de inventario documental (FUID) ADF-006.

#### 2. ALCANCE

Aplica a todos los documentos que ya cumplieron su ciclo y han perdido su valor primario de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental-TRD y de y aquellos documentos que no tienen valor como duplicados idénticos, folios en blanco, formatos no diligenciados, documentos sin firma y documentos de apoyo de las diferentes áreas de la empresa.

#### 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- 3.1 Acta de eliminación: Documento en el que se relacionan los archivos a eliminar y/o depurar.
- 3.2 **Acrónimo**: Abreviatura conformada por diferentes letras, iniciales o no de una razón social.
- 3.3 Archivo: Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad, en el transcurso de su gestión, conservados para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Cargos: Profesional Universitaria IV
-Gestión Documental.

REVISÓ:

APROBÓ:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Acta No.100.02.19.020
Fecha: 19 de noviembre de 2024



# INSTRUCTIVO PARA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 2 de 9

- 3.4 Archivo Central: Es aquel en el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la ILV, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
- 3.5 **Archivo de Gestión:** Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.
- 3.6 **Circular:** Comunicación interna o externa de carácter general o normativo con el mismo texto o contenido, dirigida a varios destinatarios. Comité de archivo: Organismo asesor responsable de definir las políticas, programas de trabajo y de toma de decisiones en cuanto a los procesos administrativos y técnicos de los documentos de archivo.
- 3.7 Comunicación Oficial: Son todas aquellas comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, que son clasificadas según el asunto en serie o subserie de la Tabla de Retención Documental-TRD asignada.
- 3.8 **Denominación del documento**: Nombre que lo identifica de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.
- 3.9 **Depuración:** Acto de retirar duplicados idénticos, folios en blanco, formatos no diligenciados, circulares, documentos sin firma y documentos de apovo.
- 3.10 **Duplicado idéntico**: Documento idéntico al original.
- 3.11 Documento original: Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.
- 3.12 **Inventario documental:** Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series, subseries o asuntos de un fondo documental.
- 3.13 **Eliminación:** Acto de destruir los documentos que ya cumplieron su ciclo y/o que no tienen valor de acuerdo a la TRD; actividad realizada para



# **INSTRUCTIVO PARA** NDUSTRIA DE LICORES ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 3 de 9

aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes.

- 3.14 **PGIR:** Plan de Gestión Integral de residuos. Programa del Subproceso de Gestión Ambiental.
- Serie: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas.
- 3.16 Subserie: Es un asunto específico que por sus características forma parte de la Serie.
- 3.17 **TRD:** Tabla de Retención Documental; Listado de series y subseries con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.
- 3.18 Valor Primario: Es el que tienen los documentos mientras sirven a la institución productora y al iniciador, destinatario o beneficiario. Es decir, a los involucrados en el asunto.
- 3.19 **Valor Secundario**: Es el que interesa a los investigadores de información retrospectiva. Surge una vez agotado el valor inmediato o primario. Los documentos que tienen este valor se conservan permanentemente
- 3.20 **Documento electrónico:** Es conocido como aquel documento producido por una persona natural o jurídica en el ejercicio de sus funciones que contiene información generada, enviada, recibida y almacenada por medios electrónicos.
- Borrado: Sería la operación técnica de eliminación del fichero o ficheros 3.21 correspondientes a un documento electrónico, de un soporte o conjunto de soportes de almacenamiento. Se realiza mediante comandos específicos del sistema operativo o de las aplicaciones que gestionan estos documentos.
- 3.22 Trazabilidad: En relación al proceso de eliminación de documentos, contiene información acerca de las acciones de gestión documental realizadas sobre las distintas entidades y sus metadatos, las fechas en las que se produjeron dichas acciones, la base normativa para realizarlas, y



# **INSTRUCTIVO PARA** NDUSTRIA DE LICORES ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 4 de 9

el usuario que las llevó a cabo. Este metadato aplica tanto a documentos, como a expedientes o a series.

- 3.2. **BIBLIOGRAFIA O MARCO DE REFERENCIA**
- 3.2.1 Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000, Soporte documental donde dicta la ley general de archivos y demás disposiciones.
- 3.2.2 Decreto 2578 de 2012, Artículo 25, Parágrafo." Reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, establece la Red Nacional de Archivos, deroga el Decreto 4124 de 2004 y dicta otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado".
- 3.2.3 Decreto 2609 de 2012 Articulo 16, Literal b y c, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Lev 1437 de 2011 v se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
- 3.2.4 Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.2.5. Parágrafo. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- 3.2.5 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, Acuerdo 001 de **2024**. "Por el cual se establece el acuerdo único de la función archivística, se definen criterios técnicos y jurídicos para la implementación en el Estado Colombiano y se definen otras disposiciones".
- 3.2.6 Procedimiento Organización Documental ADP- 023
- 3.2.7 Procedimiento de Disposición de Documentos SGPR-002
- 3.2.8 Procedimiento Transferencias documentales ADP-020.
- 3.2.9 Tablas de Retención Documental-TRD, ADF-045.
- 3.2.10 Tablas de Valoración Documental.
- 3.2.11 Matriz de Elementos de Protección Personal STMT-002.
- 3.2.12 Procedimiento Inspección, Uso y Dotación de Elementos de Protección Personal ADP-038.



# **INSTRUCTIVO PARA** INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE VIDERIA DE LICORES DE LA COMPANIONE L Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS **FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

**SGIN-002-02** 

14 de noviembre de 2024

Página 5 de 9

# 3.2.13 Formato Inventario Documental FUID, ADF-006

## 4. MATERIALES E INSUMOS

ITEM	MATERIALES/ INSUMOS	DETALLE
1	Disposición de papel	Realizadas las actividades de eliminación y/o depuración, el papel se dispondrá de acuerdo a este instructivo y lo dispuesto en el procedimiento de Gestión Ambiental
2	Disposición de Clip, Ganchos y legajadores	Realizadas las actividades de eliminación y/o depuración, el material se dispondrá de acuerdo al procedimiento de Gestión Ambiental.
3	Recolección de los residuos	Diligenciamiento del formato para recolección de reciclable de acuerdo al procedimiento de Gestión Ambiental. Formato que se puede encontrar en K/Sistema Integrado de Gestión no borrar/ Formatos y Registros.

#### 5. EQUIPOS USADOS

ITEM	EQUIPO USADOS	DETALLE
1	Destructora de papel	Máquina para cortar el papel en tiras. Fácil de trasportar y buena capacidad de funcionamiento
2	Implementos de seguridad y salud ocupacional	Gorro, guantes, tapabocas, bata etc

#### 6. **DIAGRAMAS**

# 6.1 DIAGRAMA DEL PROCESO FÍSICO

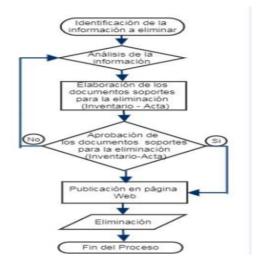


# **INSTRUCTIVO PARA** INDUSTRIA DE LICORES ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS **FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

#### SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 6 de 9



#### 6.2 DIAGRAMA DEL PROCESO ELECTRÓNICO



#### **CONTENIDO**

#### 7.1 Eliminación de información física o electrónica en Archivos Central ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN RESPONSABLE



# **INSTRUCTIVO PARA** INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE V. DEPLIPACIÓN DE ARCHIVOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS **FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

# **SGIN-002-02**

14 de noviembre de 2024

Página 7 de 9

Identificación de la información a eliminar	En el archivo central se procede a eliminar documentación solo cuando se ha cumplido el tiempo de retención y la disposición final de la serie o subserie establecida en la Tabla de Retención Documental - TRD o la Tablas de Valoración Documental-TVD.  Nota 1: Las Tablas de Retención se aplican a los documentos de archivo de gestión y central. Las Tablas de Valoración Documental se aplican a los fondos documentales acumulados. Identificar las series documentales que han cumplido el tiempo de retención en el archivo central para presentar al comité institucional de gestión y desempeño.  En el Archivo central, se procede a eliminar documentación en los siguientes casos:  - Sólo se elimina carpeta de la serie o subserie. No tipos documentales.  - Para los documentos electrónicos se elimina el archivo y los metadatos (Datos que describen el contenido y características del documento).  - Realizar eliminaciones seguras y con los niveles necesarios de confiabilidad.	Profesional Gestión Documental Coordinador Gestión Documental	de
Análisis de la información	Clasificar la información a eliminar, separar las unidades documentales de las que seguirán en el archivo, para elaborar el inventario correspondiente en el Formato Único de Inventario Documental-FUID.	Profesional Gestión Documental	de
	Revisar las políticas establecidas por Gestión Documental y Sistemas de Información para la eliminación de los documentos tanto en soporte físicos como en soporte electrónico.	Coordinador Gestión Documental	de



# **INSTRUCTIVO PARA** INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE V. DEPLIPACIÓN DE ARCHIVOS Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS **FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

# SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 8 de 9

Elaboración documentos soporte para la eliminación	El Profesional de Gestión Documental y el Coordinador de Gestión Documental del Archivo Central, elaboran los documentos para la eliminación como son: el formato único de inventario FUID, ADF-006, debidamente diligenciado tanto para documentos en formato físico como los de formato electrónico; en el caso de formato electrónico se debe identificar el nombre de la serie o subserie de las carpetas o expedientes, el numero de folios, fechas de creación, tamaño del archivo, disposición final dispuesta en la TRD y los Metadatos. Para los documentos físicos igual se identifica: fechas extremas, cantidad de folios, cantidad de tomos, nombre de la serie o subserie, disposición final dispuesto en la TRD etc. y la elaboración del acta de eliminación, la cual debe indicar, el proceso de eliminación, el volumen de expedientes a eliminar, el número del acto administrativo de aprobación de la TRD o TVD, y firmada por los que en ella intervienen. Una vez firmada debe ser entregada el Acta con el inventario al Secretario General y Jurídico, para la sustentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la aprobación, la cual debe quedar sustentada en el acta del comité correspondiente.	Secretario General y Jurídico  Profesional de Gestión Documental.  Coordinador de Gestión Documental  Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Publicación en la página Web	Una vez, aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Acta de Eliminación con el adjunto del Formato Único de Inventario Documental debidamente firmados por los que en ella intervienen, se procede a la publicación en página web durante sesenta (60) días hábiles Nota 1: La publicación se debe realizar en la página WEB de la empresa a través del botón de transparencia.	Profesional de Gestión Documental Jefe de Sistemas
Revisar observaciones	Cumplido el tiempo de publicación en la página web. Se revisa si se generó observaciones, en caso afirmativo se debe revisar con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o área promotora en un periodo de Treinta (30) días hábiles, para determinar si se suspende la eliminación o si se requiere elevar la consulta ante el Consejo Departamental de Archivos. Para determinar el proceso a seguir, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024, Artículo 4.5.4 índice 4, como son: si se ampliar el plazo de retención de los documentos, suspender el proceso de eliminación y o modificar su disposición final, esto basado en las observaciones obtenidas en la publicación. Todo se debe hacer público en página Web.	Secretario General y Jurídico profesional de Gestión Documental



# **INSTRUCTIVO PARA** NDUSTRIA DE LICORES ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL VALLE Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

#### SGIN-002-02

14 de noviembre de 2024

Página 9 de 9

Disposición final (eliminación)	Cumplido el tiempo de publicación en página web, no se presenta observaciones, se procede a la eliminación de los documentos que se encuentran consignados en el acta e inventariados.  El proceso o forma de eliminar los documentos en formato físico es a través del rasgado o picado.		
	Para los documentos en formato electrónico, la eliminación es mediante proceso de borrado permanente y seguro (Web, CD, USB, Medio	Coordinador Gestión Documental	de
	Magnético, disco Duro etc.). Actualizar los metadatos de trazabilidad de la eliminación. Adicional a esto la información que se encuentre tanto física como electrónica debe ser destruida en los dos medios.	Profesional Gestión Documental	de
	Nota: Si es Material magnético se debe asegurar que no podrán ser leídos o accedidos y serán entregados al programa de recolección de dicho material en la oficina de Gestión Ambiental.		
Conservación del acta de eliminación	Por último, el acta e inventarios reposara en Archivo Central y su consulta debe ser solicitada atreves del formato ADF-005, Solicitud de Consulta y préstamo de Documento.	Coordinador Gestión Documental	de
		Profesional Gestión Documental	de

## 8. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS Y LA OPERACIÓN

8.1 Para la ejecución de este instructivo se debe aplicar las normas de seguridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la empresa mediante el procedimiento ADR-038 y la matriz STMT-002.

#### 9. ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS

- 9.1 Cada dueño de proceso debe verificar los documentos a eliminar o destruir, teniendo en cuenta los tiempos de retención y la disposición final de los documentos, establecidos en las Tablas de Retención Documental del área.
- 9.2 Ningún documento o expediente puede ser eliminado o destruido sin previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente instructivo, para evitar el riesgo de pérdida de información, que puede hacer parte de la reseña histórica y cultural de la Empresa.



# **INSTRUCTIVO PARA** INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL VALLE Y DEPURACIÓN DE ARCHIVOS **FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

**SGIN-002-02** 

14 de noviembre de 2024

Página 10 de 9

9.3 El área encargada de Gestión Documental de la Empresa realizará en apoyo con la Oficina de Planeación y Control Interno controles preventivos y acciones correctivas para evitar que las dependencias productoras sometan a consideración documentos que no hayan cumplido el tiempo de retención establecidos en los instrumentos archivísticos TRD y TVD.